

Diploma Estados Venezolanos



El RADIO CLUB VENEZOLANO, con el fin de fomentar la Radioafición, en especial a las activaciones de los distintos Estados Venezolanos, para darlos a conocer tanto en el ámbito Nacional como Internacional, ha decidido crear y otorgar el "DIPLOMA ESTADOS VENEZOLANOS", D.E.V., que será expedido de acuerdo a las siguientes bases:

1º- El presente Diploma es de ámbito internacional, y podrá acceder a él cualquier Radioaficionado ó Escucha (SWL).

2º- Todos los contactos con los diferentes Estados deberán estar realizados con posterioridad al 1 de Enero de 1980.

3º- El Diploma podrá ser solicitado en (4) cuatro versiones:

A- FONIA (SSB, AM, FM)

B- CW

C- DIGITAL

D- MIXTO

4º- No serán tomados en cuenta los contactos en bandas o modos cruzados, ni aquellos efectuados a través de repetidoras, nodos, relevos o via Internet (echolink, iLink, etc). Sin embargo, sí se considerarán los efectuados vía satélite.

5º- El solicitante, deberá demostrar mediante las tarjetas QSL correspondientes,

el haber contactado o escuchado todos los Estados Venezolanos (24), pueden ser trabajados en cualquier banda y modalidad asignada a los radioaficionados.

6º- Se otorgará el Diploma a todo aquel Radioaficionado o Escucha (SWL) que demuestre haber trabajado ó escuchado, los 24 Estados Venezolanos, (23 estados mas el Distrito Capital).

7º- Los contactos hechos por dos estaciones, ubicadas ambas en el mismo Estado, se considerarán válidos a efectos del Diploma.

8º- Se considerarán válidos aquellos contactos realizados con estaciones denominadas "portables" ó "portátiles", siempre que las mismas se encuentren dentro de la legalidad vigente.

9º- Para solicitar el D.E.V., las QSL han de enviarse sin ningún tipo de enmiendas ni raspaduras, adjuntas a la solicitud debidamente llena, conteniendo los siguientes datos: Estación contactada, estado, hora UTC, fecha y modo, las estaciones extranjeras, deberán enviar la lista de los contactos certificada por cualquier sociedad miembro de IARU.

10º- El costo del D.E.V es:

Digital: 3\$.

En físico, solicitar costo por el correo: presidencia@radioclubvenezolano.org

11º- La solicitud del Diploma, se remitirá a la siguiente dirección:

D.E.V.

RADIO CLUB VENEZOLANO Comisión de Concursos y Eventos. Apartado Postal 2285
Caracas 1010-A Venezuela, o por el correo:

LISTA DE LOS ESTADOS VENEZOLANOS

Amazonas	Carabobo	Lara	Sucre
Anzoátegui	Cojedes	Mérida	Táchira
Apure	Delta Amacuro	Miranda	Trujillo
Aragua	Distrito Capital	Monagas	La Guaira
Barinas	Falcón	Nueva Esparta	Yaracuy
Bolívar	Guarico	Portuguesa	Zulia

NORMAS PARA LAS ACTIVACIONES

La estación a contactar ha de estar forzosamente en asentamiento terrestre, dentro de los límites del Estado. Por ello no se considerarán contactos válidos aquellos efectuados con estaciones de tipo "móvil en tránsito" aun estando dentro del Estado.

Los operadores estarán dispuestos a demostrar su estancia en el Estado, mediante aportación del suficiente material gráfico (fotos o video) en caso de ser solicitado por el Manager del DEV. Datos gráficos como: ubicación en el Estado activado, lugar de trabajo, instalaciones y miembros que componen la activación, para su validación deben de haber efectuado un mínimo de 100 comunicados.

A los integrantes de activaciones que permanezcan desarrollando la actividad, desde el inicio hasta su finalización, se les concederá el contacto de ese Estado, válido a efecto del Diploma; para ello deberá acreditar el solicitante que formó parte de ella.

Las estaciones ubicadas en cada uno de los Estados, como su Estado original, no necesitan ningún requisito especial para acreditar su propio Estado.